

# Área de Oferta Académica y Gestión de Títulos

Marzo 2025

## 1. Verificación y modificación de títulos universitarios

Áreas implicadas	Área de Oferta Académica y Gestión de Títulos
Personas responsables	Director de Área

Finalidad
<ul style="list-style-type: none"><li>Cumplir con los trámites con el ministerio y la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) conducentes a la verificación y modificación de planes de estudios de títulos universitarios oficiales.</li></ul>

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none"><li>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD), conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, a los efectos de la verificación y modificación de planes de estudios de títulos universitarios oficiales.</li></ul>

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none"><li>Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otro documento identificativo, dirección de correo electrónico, domicilio, número de teléfono, firma electrónica.</li><li>Datos profesionales: Datos referidos al empleo (Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo).</li></ul>

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none"><li>Empleados UPV (funcionarios, laborales, prácticas, etc.).</li></ul>

Orígenes de los datos
<ul style="list-style-type: none"><li>Del propio interesado o su representante legal a través de medios propios de la UPV.</li></ul>

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los períodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

#### **Comunicaciones de datos**

Los datos se comunicarán a:

- Ministerio de Universidades, para la verificación y modificación de títulos.
- Administraciones Públicas, organismos judiciales o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, previo requerimiento o por cumplimiento de una obligación legal.

#### **Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD

#### **Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 2. Implantación de títulos universitarios

Áreas implicadas	Área de Oferta Académica y Gestión de Títulos
Personas responsables	Director de Área

### Finalidad

- Cumplir con los trámites para la implantación de títulos oficiales universitarios con la dirección general de universidades y el servicio de regulación universitaria (GVA).

### Base de legitimación

- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD), conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, a los efectos de la verificación y modificación de planes de estudios de títulos universitarios oficiales.

### Categorías de datos personales

- Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otro documento identificativo, dirección de correo electrónico, domicilio, número de teléfono, firma electrónica.
- Datos profesionales: Datos referidos al empleo (Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo).

### Categorías de datos interesados

- Empleados UPV (funcionarios, laborales, prácticas, etc.).

### Orígenes de los datos

- Del propio interesado o su representante legal a través de medios propios de la UPV.

### Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los períodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

### Comunicaciones de datos

Los datos se comunicarán a:

- Generalitat Valenciana “GVA”, para la implantación de títulos.
- Administraciones Públicas, organismos judiciales o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, previo requerimiento o por cumplimiento de una obligación legal.

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.